



Resolución Directoral Nacional N° 212-2014-BNP

Lima, 05 DIC. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, la Carta N° 005-2014-LAAR, de fecha 3 de diciembre de 2014, presentado por el Gerente Público Luis Alberto Acero Rojas, Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico; el Memorando N° 343-2014-BNP/DN, de fecha 3 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; y el Informe N° 681-2014-BNP/OAL, de fecha 3 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 180-2012-SERVIR-PE, de fecha 14 de diciembre de 2012, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR asignó al Gerente Público **Luis Alberto Acero Rojas** a la Biblioteca Nacional del Perú, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Desarrollo Técnico;

Que, en el marco de lo resuelto por SERVIR y a través de la Resolución Directoral Nacional N° 201-2012-BNP, de fecha 18 de diciembre de 2012, la Biblioteca Nacional del Perú designó a **Luis Alberto Acero Rojas** en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Desarrollo Técnico, Categoría Remunerativa F-3;

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2014-SERVIR-PE, de fecha 24 de febrero de 2014, SERVIR modificó la asignación del Gerente Público **Luis Alberto Acero Rojas**, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 180-2012-SERVIR-PE, en el extremo referido a su cargo de destino, quedando como Director de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral Nacional N° 045-2014-BNP, de fecha 18 de marzo de 2014, se resolvió designar al Gerente Público **Luis Alberto Acero Rojas** en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Desarrollo Técnico, Categoría Remunerativa F-4;

Que, mediante Carta N° 005-2014-LAAR, de fecha 3 de diciembre de 2014, el Gerente Público **Luis Alberto Acero Rojas** presenta su renuncia al cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Desarrollo Técnico;

Que, el artículo 28 del Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, establece que uno de los supuestos de extinción del vínculo laboral con la Entidad Receptora, es la renuncia presentada por el Gerente Público, con conocimiento de SERVIR;

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 212 -2014-BNP (Cont.)

Que, se ha procedido con comunicar a SERVIR la renuncia presentada por el Gerente Público **Luis Alberto Acero Rojas**, al cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, concluyéndose de esta manera su relación laboral con la entidad;

Que, a través del Memorando N° 1453-2014-BNP/OA, de fecha 5 de noviembre de 2014, la Dirección General de la Oficina de Administración remitió el Informe N° 761-2014-BNP/APER, de fecha 4 de noviembre de 2014, presentado por la Responsable de las funciones del Área de Personal, mediante el cual remitió el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, aprobado por Resolución Directoral Nacional N° 127-2011-BNP, de fecha 19 de diciembre de 2011, en el que se advierte que el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Desarrollo Técnico, es un cargo de confianza;

Que, al respecto, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, determina que el personal establecido en los numerales 1) y 2) e inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, entre ellos, el personal de confianza contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas de acceso reguladas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, a través del Memorando N° 343-2014-BNP/DN, de fecha 3 de diciembre de 2014, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú considera pertinente aceptar la renuncia presentada por el Gerente Público **Luis Alberto Acero Rojas**; asimismo, dispone designar al señor **RICARDO MARTÍN QUINTANA SANZ** como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Desarrollo Técnico;

Que, todas las Resoluciones de Designación surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Gerente Público **LUIS ALBERTO ACERO ROJAS**, al cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Desarrollo Técnico, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Contador Público **RICARDO MARTÍN QUINTANA SANZ** como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Desarrollo Técnico, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

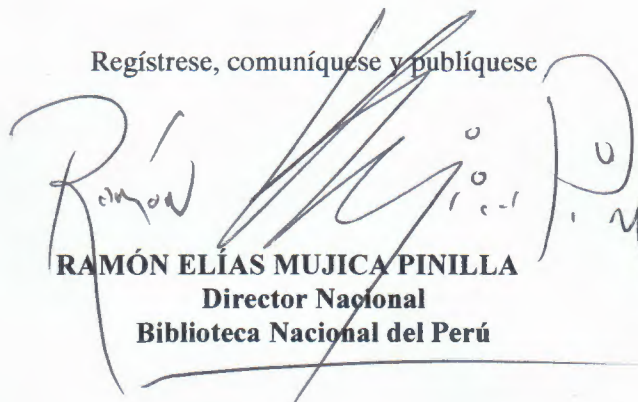


Resolución Directoral Nacional N° 212-2014-BNP

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese


RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

